

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDB/CS

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la Municipalidad Distrital de Bellavista, siendo las 16:20 horas del día 13 de Marzo de 2024, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia N° 241-2023-MDB/GM, integrado por la Abog. NANCY MARTHA CORNEJO VERA como Presidenta y como miembros: el Sr. CARLOS JESÚS SOTOMAYOR MATOS y el Abog. JAVIER MARIO COPITÁN LEYVA. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la reunión para la Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del ítem II: Hojuelas de Cereales con Soya Precocidos Enriquecidos con Vitaminas y Minerales, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No0758-2024-TCE-S1 emitida por la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado.

A continuación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación de las ofertas para el ítem II, según el criterio establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas; obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos para la Admisión de la Oferta	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	PERUANITA EIRL	JORGE LUIS CANEPA GARCÍA
	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN
2.1.1. Documentación de presentación obligatoria			
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.			
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA	PRESENTA	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.			PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g) Copia del certificado de inspección de la capacidad real de planta. Certificado de capacidad instalada de Producción o Certificado de Capacidad de empaquetado vigente a la fecha de presentación de ofertas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h) Certificado de Calidad de agua	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i) Copia simple y legible del Certificado de Inspección Técnico Productivo de planta a nombre del fabricante y con valor oficial y/o no oficial, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL	PRESENTA	PRESENTA	DESCALIFICADO
J) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
A) VALORES NUTRICIONALES	PRESENTA	PRESENTA	
B) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PRESENTA	PRESENTA	
C) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PRESENTA	PRESENTA	
D) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	PRESENTA	NO PRESENTA	
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	

Se descalifica la oferta presentada por el postor Jorge Luis Canepa García, a tenor de lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución No0758-2024-TCE-S1 por estar cuestionado el Certificado Técnico Productivo, documento obligatorio para su admisibilidad.

Las demás ofertas presentadas han sido declaradas **ADMITIDAS**; en razón de que cumplen con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 “Documentos de presentación obligatoria” del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, lo cual incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

COMITÉ DE SELECCIÓN

A. PRECIO				
Nº	Descripción	Puntaje Máximo	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	PERUANITA EIRL
			Declara	Declara
1	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6)</p>	50.00	42.82	49.71
			42.82	49.71

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE 50 PUNTOS		
A	VALORES NUTRICIONALES	Proteínas		
		De 12.51 a más %: 12.00 puntos	12	12
		De 12.26 hasta 12.50 %: 9.00 puntos		
		De 12.00 hasta 12.25 %: 6.00 puntos		
B	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	Energía		
		De 362.51 a más Kcal.: 12.00 puntos	12	12
		De 358.51 hasta 362.50Kcal: 9.00 puntos		
		De 354.51 hasta 358.50 Kcal: 6.00 puntos		
C	COMPONENTES NACIONALES	De 99.51 a 100 puntos o %: 10.00 puntos	10	10
		De 98.51 a 99.50 puntos o %: 7.00 puntos		
		De 95.01 a 98.50 puntos o %: 5.00 puntos		
		De 95.36 hasta 100.00 % 14.00 puntos	14	
D	<p><u>PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</u></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	De 97.01 a 100.00 puntos o %: 2.00 puntos	2	
		De 93.51 a 97.00 puntos o %: 1.50 puntos		
		De 90.01 a 93.50 puntos o %: 1.00 puntos		
		PUNTAJE TOTAL	50.00 puntos	50
			92.82	83.71

COMITÉ DE SELECCIÓN

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a verificar si los postores cumplen con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas; determinándose lo siguiente.

PRIMERO.- Otorgar la Buena Pro en el Ítem II: Hojuelas de Cereales con Soya Precocidos Enriquecidos con Vitaminas y Minerales al postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A, por haber obtenido el puntaje total de 92.82 puntos.

SEGUNDO.- Publicar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

No habiendo más puntos que analizar, se concluye el acto a las 16:52 horas, suscribiéndose la presente acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Comité de Selección



.....
NANCY MARTHA CORNEJO VERA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Comité de Selección



.....
CARLOS JESÚS SOTOMAYOR MATOS
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Comité de Selección



.....
JAVIER MARIO COPTÁN LEYVA
SEGUNDO MIEMBRO